

Pesca decomisa un ejemplar de atún rojo de 100 kilogramos

Autor se_taleguero
lunes, 08 de septiembre de 2008

Palma de Mallorca. La Conselleria de Agricultura y Pesca decomisó un ejemplar de atún rojo de 100 kilogramos. El ejemplar fue pescado desde una embarcación que ya había atrapado otro atún cuando la normativa sólo permite la pesca de uno por día y embarcación.

En un comunicado, la Conselleria explicó que los inspectores de la Dirección General de Pesca detectaron, el pasado martes, a la embarcación entre las costas mallorquina y catalana, a unas 40 millas de la costa de Mallorca. De esta manera, la operación se enmarca en la campaña informativa que se está llevando a cabo desde la Conselleria de Agricultura y Pesca entre los pescadores deportivos sobre la normativa vigente en materia de pesca del atún rojo. El Servicio de Inspección de esta Dirección General había detectado una falta de información y cierta confusión entre los pescadores deportivos de esta modalidad sobre la cantidad de piezas que se pueden capturar, motivo por el cual se creyó conveniente y necesario explicar a los pescadores no profesionales cuál es la normativa vigente actualmente que afecta a la especie. Así, la campaña tiene como objetivo principal ayudar a preservar este recurso marítimo que los últimos años ha sido afectado por una pesca masiva e indiscriminada en todo el mundo. Además, la Dirección General de Pesca quiere aprovechar la campaña para potenciar una pesca responsable entre los pescadores deportivos, mediante la recomendación de la modalidad de pesca sin muerte de las piezas capturadas, una modalidad que ya practican muchos de ellos. Por otro lado, la Conselleria recorda a los pescadores deportivos que la legislación actual sólo permite la captura de un ejemplar de atún rojo por embarcación y día. El reglamento europeo del 11 de junio de 2007, que dicta el Plan de Recuperación del Atún Rojo, recoge en su artículo 80 punto 1, en referencia a la pesca recreativa, la prohibición de capturar, retener a bordo, transportar o desembarcar más de un ejemplar de atún rojo por día. Asimismo, el artículo 80 punto 2 prohíbe específicamente la comercialización del atún rojo capturada en pesca recreativa. De esta manera, la normativa también establece la obligatoriedad de declarar todas las capturas realizadas de atún rojo y otras especies reguladas. Finalmente, la Conselleria recorda la importancia de la colaboración de los pescadores y consumidores con el objetivo de prevenir la comercialización ilegal del atún rojo exigiendo el adecuado etiquetado en los canales de comercialización.